

**Área y volumen de suelo remediado en sitios contaminados debido a emergencias ambientales o identificados como pasivos ambientales, competencia de la ASEA  
(Número de sitios)**

Año	Número de sitios	Área (m2)	Volumen (m3)
2015	4	35,400.15	59,097.16
2016	114	511,401.35	363,110.83
2017	55	35,001.51	39,671.59
2018	78	29,263.96	617,553.66
2019	18	8,255.13	8,151.17
2020	32	20,235.53	42,600.21

**NOTAS**

Variable	Notas
Sitios remediados después de contaminación por residuos peligrosos competencia de la ASEA	Se refiere a los sitios señalados en las conclusiones de remediación otorgadas a programas de remediación de sitios contaminados, derivados de una emergencia ambiental o de un pasivo ambiental, en actividades competencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.   A partir de marzo de 2015 la ASEA es responsable de realizar el inventario de sitios contaminados con residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos, así como de la autorización de las propuestas de remediación respectivas (Reglamento Interior de la ASEA, Art. 12).   2015: Datos del periodo marzo a diciembre.
Volumen de suelo remediado después de contaminación con residuos peligrosos competencia de la ASEA	Se refiere al volumen de suelo indicado en las conclusiones de remediación aprobadas de sitios contaminados (referidos a emergencias o a pasivos ambientales), emitidas por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.  A partir de marzo de 2015 la ASEA es responsable de realizar el inventario de sitios contaminados con residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos, así como de la autorización de las propuestas de remediación respectivas (Reglamento Interior de la ASEA, Art. 12).   2015: Datos del periodo marzo a diciembre.
Área de sitios remediados después de contaminación con residuos peligrosos competencia de la ASEA	Se refiere al área indicada en las conclusiones de remediación de sitios contaminados (referidos a emergencias o a pasivos ambientales), emitidos por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.   A partir de marzo de 2015 la ASEA es responsable de realizar el inventario de sitios contaminados con residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos, así como de la autorización de las propuestas de remediación respectivas (Reglamento Interior de la ASEA, Art. 12).   2015: Datos del periodo marzo a diciembre.

**FUENTES**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Abril, 2021.